



TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO DE MINISTROS

Comparecencia de la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social y la ministra de Educación, Formación Profesional, Deportes y portavoz del Gobierno.

Madrid, 6 de febrero de 2024

Ministra de Educación, Formación Profesional, Deportes y portavoz del Gobierno, Pilar Alegría. – Muy buenas tardes, muchísimas gracias a todos ustedes por estar aquí, disculpad esta pequeña demora que hemos tenido. Arrancamos esta rueda de prensa, además, con dos grandes medidas que hoy hemos aprobado en el Consejo de Ministros que claramente dignifican la calidad de vida de las personas de este país. Lo que hoy aprobamos es un ejemplo de lo que somos y de lo que es este Gobierno, hoy hemos aprobado la subida del salario mínimo interprofesional, alcanzando los 1.134 €, 1.134 €, una subida del 54% desde que estamos gobernando, les quiero recordar que cuando llegamos en 2018 a este Gobierno, el salario mínimo interprofesional que recibían los trabajadores de este país eran 735 €, hoy es 1.134 €, una subida del 54% y que claramente va a mejorar la calidad de vida de esos dos millones y medio de trabajadores y especialmente de las trabajadoras de nuestro país. Además, acompañando a esta subida del salario mínimo interprofesional, hoy hemos aprobado una modificación del IRPF para garantizar que los trabajadores y las trabajadoras que reciben el salario mínimo interprofesional no sufran retenciones. Y la segunda gran medida que también hemos aprobado hoy en el Consejo de Ministros y que va en esa misma dirección, de seguir mejorando la calidad de vida de los trabajadores de nuestro país, es ese incremento en las retribuciones de los trabajadores públicos de un 0,5%, que se suma a ese incremento a lo largo de estos tres últimos años, alcanzando un 9,5% de incremento. En definitiva, hoy aprobamos medidas que claramente dignifican la calidad de vida de más de cinco millones y medio de trabajadores y de trabajadoras de nuestro país, política útil al servicio de la gente.

Y antes de darles la palabra a la vicepresidenta primera y a la vicepresidenta segunda, quiero anunciarles que hoy el Ministerio de Agricultura ha publicado el listado de los 140.000 agricultores beneficiados de la ayuda extraordinaria por sequía de 2023, prácticamente, 270 millones de euros, 140.000 agricultores, con una ayuda de 270 millones de euros. Me parece muy importante también ponerles a ustedes ejemplos claros de cuáles van a ser esos agricultores beneficiados con esta medida, por ejemplo, en el caso de Castilla y León estamos hablando de más de 36.800 los agricultores beneficiados; en el caso, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, hablamos de más de 33.600 agricultores; en el caso de Andalucía son más de 21.000 agricultores y agricultoras las beneficiadas; en el caso de Aragón son más de 17.000 los agricultores y agricultoras beneficiadas; o en el caso también de Madrid son más de 1200 los agricultores que se van a ver beneficiados con esta ayuda extraordinaria, por lo tanto, queríamos también aprovechar hoy para trasladar nuestro compromiso, el compromiso de este Gobierno con el sector primario de nuestro país, estamos al lado de los agricultores, de los ganaderos y de los pescadores de nuestro país, y vamos a estar siempre protegiéndoles, acompañándoles y respaldándoles



Y hasta aquí lo que les quería trasladar del Consejo de Ministros de hoy y le daré la palabra a la vicepresidenta primera.

Vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, Jesús Montero. - Pues muchas gracias, ministra portavoz, y buenas tardes a todos y a todas y justamente el motivo de estos cambios que voy a anunciarles en este momento, parten y traen como causa la subida del salario mínimo interprofesional que ella misma ha comentado y que ahora profundizará en ello la vicepresidenta segunda y os cuento los cambios normativos que van a acompañar ese acuerdo para que efectivamente, en su totalidad, todo lo que el Consejo de Ministros ha decidido repercuta en un mayor bienestar del conjunto de los trabajadores. Recordaros que, efectivamente, la subida del SMI un 5% hasta los 1.134 € al mes proporciona una cifra distinta de la que en el ejercicio fiscal pasado teníamos respecto a las rentas que estaban exentas del pago del IRPF. Saben ustedes, además, que hemos incrementado de forma notable en nuestro país el número de personas ocupadas, estamos en el récord de 21,2 millones de personas ocupadas y esto significa que tenemos que seguir acompañando este empleo de calidad y también la protección de rentas, elemento importantísimo en la gestión de esta crisis que ha caracterizado la acción del Gobierno, yo diría que desde que Pedro Sánchez llegó a la Moncloa.

Igual que hicimos en el año pasado y por eso es una medida que ya ustedes conocen, el incremento del salario mínimo interprofesional habitualmente se acompaña de un cambio legal para permitir que por debajo de esa renta ninguna persona pague el IRPF, o dicho de otra manera, los contribuyentes que cobran hasta ese umbral, estén exentos del pago de los correspondientes impuestos. Recuerdan que en el año 2023 elevamos esa cuantía mínima practicando retenciones en el IRPF de 14 000 a 15 000 €, porque en ese momento esa era la cifra de retribución anual, ahora lo hacemos hasta los 15 876 €, el equivalente al salario mínimo interprofesional anual.

Decirles además, que este dato que nosotros ponemos en relación con la subida del salario también hay que vincularlo a la buena evolución económica que tiene en este momento nuestro país, una economía de la Unión Europea, de las grandes, que más crece en el conjunto del proyecto europeo, con un aumento del PIB del 2,5% en el año 2023, superando todas las previsiones, incluso aquellas que planteó el Gobierno de España y es más, lejos de frenarse la economía española se ha acelerado en el último trimestre del año pasado con un crecimiento del 0,6, dato comparativo 0,7% en Francia ó 0,3% en Alemania, es decir, crecemos el doble en ese momento, en ese último trimestre, de lo que está creciendo la gran potencia industrial como es Alemania.

Esta fortaleza de la economía, entenderán ustedes que tiene mucho que ver con lo que aprobamos en el día de hoy, no surge de la nada, no es fruto de la casualidad,

todo lo contrario, las anteriores crisis financieras y económicas han puesto de manifiesto que se tardó mucho más tiempo en recuperar los niveles de empleo y los niveles de PIB previo a que se estallaran las correspondientes crisis. No es el caso de lo que ha ocurrido con la gestión del presidente Sánchez, porque, de hecho, la renta de los hogares ya es un 6% superior a la que teníamos en el nivel prepandemia y también la deuda de los hogares se ha reducido a mínimos desde el año 2002, según datos del Banco de España. España, por otra parte, sigue estando por debajo de la media europea en presión fiscal pero es que además, este Gobierno ha aprobado la mayor rebaja de impuestos energéticos de toda nuestra historia, bajando el IVA de la luz, el IVA del gas, frente al 21 que lo elevó el Partido Popular, al 10% actual, igualmente hemos hecho con el Impuesto de Sociedades para aquellas compañías que facturan hasta un millón de euros y también, como ustedes saben, hemos pedido un mayor esfuerzo a determinados sectores, fundamentalmente financieros y energéticos y también a los grandes patrimonios. Es ahí donde se encuadra esta hoja de ruta que continuamos en el día de hoy, modificando el reglamento del IRPF para que estos contribuyentes no soporten retención en el impuesto, es decir, no se trata de la modificación legal que requiere rango de ley que se hará en el proyecto de presupuestos, ya se lo digo, se lo adelanto, que esa modificación legal del IRPF se contemplará en el proyecto de presupuestos, lo que hoy hacemos es modificar el reglamento de este impuesto para que hasta que eso ocurra no se le practiquen a los trabajadores retenciones que no corresponderían, porque como saben, a final de año la Hacienda Pública le tendría que devolver el dinero, impuesto que al modificar esa exención mínima daría lugar a que estaríamos provocando retenciones, menor disponibilidad de renta mensual para las familias, teniendo un efecto el año que viene de devolución por parte de Hacienda. Es por ello que aprobamos esta modificación del reglamento que supone una rebaja fiscal para rentas inferiores a 20 000 € y que implicará que los trabajadores que lo cobren, el SMI, no sufran ninguna retención en la deuda.

Ahora, la vicepresidenta segunda comentará el alcance de la medida del SMI, pero ya les digo que ésta es superior, y es lógico, a la que abarca la cobertura del salario mínimo interprofesional, de hecho, esta medida de IRPF va a beneficiar a 5,2 millones de contribuyentes con rentas bajas que se van a ahorrar, fíjense en el dato, 1 385 millones de euros en el año 2024. Esto se traduce en que, por supuesto, las rentas bajas y medianas pagan y pagarán menos impuestos con este gobierno que, por supuesto, los que pagaron con el Partido Popular y lo hemos intentado reflejar en algunos ejemplos que yo creo que ponen de manifiesto el esfuerzo fiscal, el esfuerzo de reducción fiscal que el Gobierno de España está desarrollando.

Por ejemplo, una persona que gane justo esto 15 876 € en el año 2017/2018 el contribuyente tenía una retención del 7% pagando 1 111 € al año a Hacienda, ahora en 2023 con la rebaja fiscal que aprobamos, la retención disminuyó al 2% y en 2024,



con el decreto aprobado hoy, los ciudadanos no tendrán que pagar nada, es decir, un ahorro de 1 111 € frente a lo que pagaba con el Partido Popular en 2018.

Otro ejemplo: una persona que gane un salario de 18 500 €, que corresponde al sueldo más frecuente que tenemos en nuestro país, no es un ejemplo sacado al azar, es el que se repite con mayor frecuencia, en 2018 esta persona tenía una retención de 2 000 € en el IRPF, ya en el año 23 se rebajó esta retención y por tanto pagó menos, pero en 2024 esta persona pagará 1 128 € frente a los 2 000 que pagaba en el año 2018, casi la mitad que se pagaba con los gobiernos del Partido Popular.

Igual ocurre con pensionistas que tienen prestaciones bajas y medianas, que van a también a pagar menos impuestos que con el Gobierno del Partido Popular, jubilado entre 65 y 75 años que cobra pensión de 214 € 17 000 € anuales 2018, esta persona pagaba 1 462 €, en 2024 pagará 224 €, esto supone un 85% menos de lo que pagaría si estuviera todavía gobernando el Partido Popular, se ahorra 1 237 € al año.

Son solo algunos ejemplos que ustedes también pueden ver otros, que permiten ver que efectivamente, como siempre hemos dicho, este Gobierno ha hecho una rebaja muy importante de los impuestos a las rentas bajas y a las rentas medianas, eso sí, le ha pedido un mayor esfuerzo a los que más tienen y en este sentido hemos incrementado la tributación de rentas de capital, que superaban los 200 000 €, hemos aprobado el impuesto de solidaridad, grandes fortunas, gravamen a la banca y energéticas o el 15% en sociedades para las multinacionales. Todas estas medidas fiscales, bajando o pidiendo un mayor esfuerzo han sido rechazadas por parte del Partido Popular, cuyo único interés es defender a los contribuyentes más privilegiados, pero con nosotros, quienes menos tienen, pagan menos y quienes tiene más capacidad económica tienen que contribuir en mayor medida a la justicia social, sin justicia fiscal no hay justicia social.

El segundo tema que hemos aprobado y que ha también enunciado la ministra portavoz, el acuerdo por el que se incrementa un 0,5% adicional las retribuciones de los empleados de las administraciones públicas, esta subida, como recordarán, ya se recogió en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, de manera que estábamos dando cobertura al acuerdo que se suscribió con las organizaciones sindicales para una Administración del siglo XXI. Esta subida adicional estaba condicionada a la evolución de la economía, es decir que, si el PIB nominal del año 2023 estaba por encima del 6%, se haría una revalorización añadida del 0,5%. La economía va bien y por tanto acompañamos los salarios de nuestros empleados públicos en esta coyuntura económica creo que era una medida, una idea que permitía también que aquellos que trabajan al servicio de las administraciones públicas se pudieran beneficiar de su trabajo y de la buena marcha de la economía.

El PIB nominal, según datos del INE, creció un 8,6%, casi tres puntos más de los que se recogía en el cuadro macroeconómico de los presupuestos y además de esa evolución favorable de nuestro PIB, recuerdan que también abonamos el año pasado la parte correspondiente al 0,5 del incremento de la inflación, de manera que con este damos cumplimiento a la totalidad de los compromisos para el año 2023 que se suscribieron con los agentes sindicales. Con esta línea consolidaremos en 2024 una nueva subida para este año del 2%, con la posibilidad de otro alza adicional del 0,5% y es por ello que, como ha dicho la ministra portavoz, en tres años 2022, 23, 24, en estos tres años habremos producido una subida del 9,5% y esto es lo que nos mueve y así seguiremos trabajando a lo largo de la legislatura, acompañando a los ciudadanos en su bienestar y particularmente a los empleados públicos, que son el talento y la excelencia que tenemos que cuidar del conjunto de la Administración Pública, tanto la general como las administraciones territoriales.

Portavoz. - Muchísimas gracias vicepresidenta, vicepresidenta Segunda.

Vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social. – Gracias, buenas tardes, gracias por su presencia. Bueno, creo que hoy España es un país mejor y damos un paso decidido en la lucha continuada contra la precariedad, lo hacemos en nombre del Gobierno de España, desde la vicepresidencia segunda, con dos normas que son fundamentales para cambiar la vida de la gente. La primera de ellas tiene que ver con la subida del salario mínimo interprofesional contemplado en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores en nuestro país y que ha producido una revalorización sistemática del salario mínimo desde que hemos llegado al Gobierno en un 54%. Esto permite que a día de hoy la subida del salario mínimo en nuestro país sea de 398 € más al mes y hasta un total de 5.573 € más al año. Soy muy consciente que queda camino por recorrer y que todavía estamos alejados de las medias salariales europeas, pero es verdad que se va estrechando y reduciendo esa desigualdad y hoy España es un país mejor. Percibir 398 € al mes más en las economías domésticas es un paso de gigante en un país, insisto, de rentas salariales moderadas.

En segundo lugar, quiero señalarles que hablando de rentas moderadas salariales, España tiene una distancia a día de hoy de 19 puntos con las medias salariales europeas, quiere ello decir que tenemos que hacer un esfuerzo colectivo como país para seguir incrementando los salarios en nuestro país, no solamente el salario mínimo, sino el salario de las gentes trabajadoras de España. Tenemos 18 millones de asalariados y asalariados en nuestro país, tenemos que hacerlo para poder competir por arriba y no hacerlo por abajo y sobre todo, para que tengamos un país mejor. Lo decía la vicepresidenta primera parte del crecimiento del PIB que tenemos en España se produce justamente por la subida del salario mínimo en nuestro país, pero lo más importante es que la mejor herramienta en la lucha contra la pobreza



laboral y contra la desigualdad en España se llama salario mínimo interprofesional, es una herramienta feminista por excelencia, esta herramienta es la que hoy ha permitido que España haya estrechado y reducido la brecha retributiva de género nada más y nada menos que 25 puntos, ha caído el PIB, 11 puntos, como saben ustedes, las previsiones en términos de desigualdad retributiva eran brutales, por supuesto, han sido corregidas, pues hoy España tiene una diferencia retributiva menor en 25 puntos a la que teníamos antes de la pandemia en nuestro país y lo tiene sencillamente por el salario mínimo interprofesional

Es una medida que explica también la elevada desigualdad que tiene España, pero la reducción de la misma tras el transcurso de diez años, es una medida que afecta a 2 millones y medio de trabajadores y trabajadoras y por supuesto, tiene una afectación general en todas las rentas salariales de nuestro país alzándolas como saben ustedes muy bien. Es una medida con un impacto de género muy importante, pues de cada dos trabajadores y trabajadoras, dos de tres perdón, son mujeres las afectadas por la misma. Y es una medida que reduce la desigualdad de tal manera que entre los deciles la distancia estaba, como saben, 10 a 1 y hoy la distancia está 8 a 1, de tal manera que hemos reducido la desigualdad en un 20%. Esto es fundamental insisto, en un país que tiene unas enormes diferencias retributivas.

Hablando de diferencias retributivas es verdad que tenemos un salario mediano humilde 1 545 € brutos al mes, insisto, que tiene que ser mejorado, pero también es verdad que tenemos un país que produce injusticias en términos de rentas, tanto es así que, como saben ustedes en términos de medias, un directivo, una directiva del Ibex, percibe una diferencia con sus asalariados y asalariadas de 54 veces más y esto es una brecha que se ha roto en la democracia española. Acabamos de conocer los beneficios de las entidades financieras en nuestro país, también hemos conocido las retribuciones de algunos dirigentes de entidades financieras muy importantes en nuestro país, hay casos extremos en los que la distancia no es de 54 veces, es de 200 veces, lo que indica que tenemos un debate importante en términos democráticos en nuestro país acerca de las retribuciones, en los consejos de administración y por supuesto, de la banca y las retribuciones y las distancias que hay con las rentas de los asalariados y asalariadas en nuestro país.

También he de decirles que vamos a continuar subiendo el salario mínimo, por supuesto, pero vamos a continuar subiendo los salarios con una de las medidas más eficaces para ello que se llama reducción de la jornada laboral, artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores en nuestro país, lo vamos a hacer reduciendo la jornada y por supuesto, sin reducción salarial, este es el objeto y el objetivo de una norma que tiene que ver con el con el tiempo de vida de la gente, pero sobre todo tiene que ver con los salarios de la gente y como ustedes pueden entender,

lógicamente, la no reducción salarial en cómputo semanal es lo que va a permitir que sigamos subiendo, tirando hacia arriba de los salarios en nuestro país.

La segunda de las medidas, bien importantes, que hemos aprobado hoy en el Consejo de Ministros tiene que ver con una directiva que transponemos y que es de máxima importancia en la lucha contra la precariedad en nuestro país, es la Directiva 2019/1152 de condiciones transparentes y previsibles en las relaciones laborales de nuestro país. Como saben muy bien, hemos dispuesto una reforma laboral que tenía como objetivo la estabilidad en el empleo, tanto es así que hoy España ha dejado de ser una anomalía y tenemos unas tasas de temporalidad europeas. Me acuerdo muy bien la primera vez que visité con el secretario de Estado a los tres comisarios y me dijeron que teníamos que reducir la temporalidad en una barbaridad de puntos en nuestro país, misión que parecía imposible. Pues bien, hoy gracias a esa reforma laboral estamos por debajo de las medias europeas y la tasa de temporalidad privada, no la pública, es del 13,2%, con la directiva que hoy aprobamos en el Consejo de Ministros damos un paso más en este caso en la lucha contra la precariedad.

Fundamental, nos quedan dos herramientas, una es el Estatuto del becario, el mal denominado Estatuto del becario sería de prácticas profesionales en las empresas y otra es exactamente esta. Es una norma que tiene que ver con los derechos de los trabajadores y trabajadoras, como dice la propia directiva más vulnerables y tiene que ver con un debate que ha habido en el seno de la Unión Europea entre los denominados halcones y los que defendíamos posiciones, digamos, que seguían las normas del Derecho Laboral europeo tradicional, en este sentido, esta norma que aprobamos hoy manda un mensaje muy importante a los trabajadores y sobre todo, permítanme que hable en femenino, trabajadoras de nuestro país. Es una norma que prohíbe el trabajo a llamada en España, es una norma que impide los contratos de cero horas en nuestro país, la gran discusión que como saben ustedes hubo en la Comisión Europea, es si era legítimo tener trabajadores, o no, a llamada, esto lo conocemos bien, o si eran legítimos los contratos a cero horas, pues bien, con la aprobación de esta norma se acabaron los contratos a llamada en España y por supuesto, los contratos a cero horas y, por supuesto, los trabajadores y trabajadoras, hablo en femenino otra vez, que tenían que estar disponibles, permanentemente a disposición del empresario para ser llamadas en cualquier momento. Es una norma que desde hoy mismo exige la obligatoriedad de recoger por escrito no solo las condiciones estrictas y gruesas de la relación laboral, sino todos y cada uno de los hitos importantes de la misma, sustancialmente, lo que tiene que ver con la jornada, los horarios, los registros de la misma y, por supuesto, la afectación salarial. Esto quiere decir que todas y cada una de las horas que se realicen tienen que estar previsibles en la relación laboral y esto supone, y esto es una de las grandes conquistas que vamos a dar hoy, creo que muchas trabajadoras



del sector de la distribución y de muchas disposiciones del sector servicios en España hoy van a ser felices, pues no se van a poder modificar las jornadas laborales de las mismas en los contratos a tiempo parcial, como mecanismo para bajar sus salarios.

Les voy a poner un ejemplo: conocerán alguna amiga que le pase algo semejante, tienen contratos a tiempo parcial, es el contrato por excelencia de las mujeres, por 30 horas a la semana, pues bien, como mecanismo de bajada salarial, lo que se hacía normalmente de manera unilateral, sin motivación, era reducir la jornada a 20 horas bajándole el salario. Esto hoy se acabó en España, por tanto, creo que las mujeres trabajadoras, hoy las más precarias, las más vulnerables, podría ponerles nombres y apellidos a muchas de las empresas que hacen esto, pues no van a poder hacerlo.

No solamente hacemos esto, es que modificamos todas las condiciones de preaviso, modificamos también el tiempo de prueba en las empresas, acotando su limitación temporal y por supuesto, ajustando a lo que la propia directiva exige, que es que cuando un contrato sea temporal tiene que realizarse el periodo de prueba, no como pasaba hasta ahora, sino de manera estrictamente proporcional al margen o el lapso temporal del que estemos hablando. Y por supuesto y aquí es un factor clave de la directiva la negociación colectiva no puede empeorar las condiciones de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras en nuestro país. Les voy a poner otro ejemplo, conocerán ustedes convenios colectivos que dicen: bueno, pues tenemos un contrato de trabajo temporal, pero vamos a ensanchar el tiempo de prueba que pueda tener por voluntad negociada ese trabajador o trabajadora, pues bien, con la transposición de esta directiva hoy esto se acabó en España, ninguna negociación de convenio, es decir, la voluntad negociada de las partes no puede empeorar las condiciones de trabajo de nuestros trabajadores y trabajadoras. Así hacemos con cambios importantes también en el denominado conocido popularmente como pluriempleo y también en las transiciones para mejor empleo.

Termino ya tiene dos modificaciones importantes esta norma que tiene que ver con la conocida como LISOS, la Ley ordenadora sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, por supuesto, con endurecimiento de las sanciones por incumplimientos de estos contenidos y la más importante, a partir de este momento, la vulneración de cualquiera de las normas que transponemos en esta directiva conlleva un factor clave que es la transformación de estos contratos en contratos indefinidos a tiempo completo y por supuesto con todos los derechos que ello devenga. Por tanto y aquí sí termino con esto: una de las grandes condenas que tiene nuestro país por parte del Tribunal de Justicia Europeo tiene que ver con el tiempo parcial y tiene que ver porque muchas de las medidas que se adoptaron por el legislador español tienen un impacto de género negativo, dice el TJUE que son

medidas que provocan discriminaciones indirectas en el seno de las trabajadoras en nuestro país. La formulación que tenía el tiempo de trabajo, el tiempo parcial y sus modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico laboral hoy tenía impacto de género negativo, creo que hoy, quedando mucho por corregir en el tiempo parcial, damos un paso de gigante, por tanto creo que hoy las trabajadoras, permítanme que hable en femenino, de nuestro país, van a vivir un poco mejor.

Portavoz. - Muchísimas gracias y ahora por favor.

Ángel Carreira Cabarcos (Antena 3). - Gracias, buenas tardes. Quisiera preguntarle a raíz de las de los mensajes que ha lanzado el Gobierno de apoyo a los agricultores, esas protestas continúan y estamos viendo bloqueos y cortes de carreteras en distintos lugares del país. Quisiera preguntar ¿qué medidas prácticas plantea el Gobierno o tiene sobre la mesa para ofrecer soluciones a estos agricultores y si les considera interlocutores válidos en las demandas del campo? Y, por otro lado quisiera preguntarles, después de la propuesta del presidente del Gobierno, de abrirse a modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal si ¿creen que eso será suficiente para obtener un sí a la Ley de Amnistía y cómo explicarían este cambio de posición con respecto a los procesamientos judiciales? Gracias.

Portavoz. - Muy bien Ángel, pues muchísimas gracias por su pregunta y vuelvo a reiterar el inicio de esta intervención, trasladar nuestro apoyo, desde luego, nuestro respaldo más absoluto, como hemos venido haciendo durante desde el primer momento que Pedro Sánchez llegó al Gobierno, nuestro apoyo y nuestro respaldo al sector primario de nuestro país y desde luego este Gobierno entiende las preocupaciones del sector, nos hacemos cargo y desde el minuto uno llevamos trabajando de la mano con ellos. Hoy les anunciábamos esta medida extraordinaria de 270 millones de euros que va a ir dirigida a beneficiar a más de 140 000 agricultores en nuestro país, pero si ustedes echan la vista atrás, durante estos últimos años el Gobierno de España ha aprobado más de 4 mil millones de euros dirigidos al sector primario de nuestro país, porque somos conscientes de las distintas vicisitudes y problemas a los que se han tenido que hacer frente, fruto especialmente de la guerra en Ucrania, con el importe y la subida en los fertilizantes, pero también de la sequía. Y, por eso, en todo momento hemos estado al lado del sector primario de nuestro país, no solo, como les decía, con esas ayudas de más de 4 000 millones de euros, de las cuales casi 1 400 han ido destinadas a ayudas directas, sino que conocen perfectamente el debate, que desde luego no fue un debate sencillo para poder sacar adelante esa nueva PAC que ha generado 6 800 millones de euros para los agricultores y agricultoras de nuestro país. Por tanto, vamos a estar siempre donde hemos estado, al lado del sector primario, al lado de



nuestros agricultores, al lado de nuestros ganaderos y al lado de nuestros pescadores.

Y por la segunda cuestión que usted me preguntaba y me trasladaban, creo que todos pudieron escuchar ayer que, efectivamente es un tema que está sobre la mesa, así lo avanzó el propio presidente del Gobierno, porque además todos somos conscientes que en ocasiones las instrucciones se alargan y para plantear esta posibilidad, esta propuesta, va muy en línea además de los pasos que ha dado este Gobierno y el propio Congreso de los Diputados de ir hacia una justicia más eficiente, como ayer trasladaba también el propio presidente del Gobierno. No obstante, conocen una cuestión ustedes que es fundamental el diálogo y la negociación en este caso no recae sobre el Gobierno, ahora mismo les corresponde a los grupos políticos, a los grupos parlamentarios, y esperemos y deseemos lo que venimos remarcando durante todo este tiempo. Al Congreso de los Diputados, llegó una ley que era una ley constitucional, es una ley valiente, es una ley reparadora, una ley acorde con el derecho europeo y será así la ley que salga del Congreso de los Diputados.

Mariano Alonso Freire (ABC). - **¿Qué tal? Gracias, buenas tardes, portavoz, vicepresidentas. Insistiendo en la cuestión del campo y más allá de las ayudas que ha anunciado, más allá de la coyunturalidad, es evidente que en las protestas de los agricultores está latente la posible ampliación a Ucrania, que evidentemente afectaría a la política agraria común dada la extensión agrícola de ese país y está latente también los estándares de calidad en cuanto a los productos que llegan del otro lado del Atlántico, en esas dos cuestiones ¿qué mensaje les tiene que trasladar el Gobierno de España a quienes hoy mismo se están manifestando o se manifestaron la semana pasada en Bruselas? Y en cuanto a la reforma anunciada ayer por el presidente del Gobierno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, le quiero preguntar por un comunicado de la Asociación de Fiscales, que ha publicado hoy tras la reunión con el Fiscal General del Estado, en el que advierte que esa reforma, en fin, se lo voy a leer textualmente: “Toda regulación que implique una mayor limitación de tales plazos solo conllevará mayores espacios de impunidad en la lucha contra delitos graves y complejos” ¿Qué tiene que decidir el Gobierno sobre estas palabras de la Asociación de Fiscales?. Muchas gracias.**

Portavoz. - Pues una máxima: respeto, es lo que siempre hemos trasladado por parte del Gobierno, máximo respeto a las decisiones y a los planteamientos judiciales. Así se lo vengo trasladando desde el primer minuto, desde esta mesa de la rueda de prensa del Consejo de Ministros, de la misma manera que les traslado ese respeto hacia las personas que hoy se están manifestando. Pero si algo ha demostrado este Gobierno que además de respetarles, les acompaña y les respalda,

desde el primer momento, porque somos conscientes de lo que ha vivido el sector primario en nuestro país, lo decía anteriormente, somos conscientes de la repercusión que para el sector primario ha generado esa guerra en Ucrania, especialmente en el incremento de los fertilizantes. Somos perfectamente conscientes de cuáles son las consecuencias de la sequía, también para el sector primario, por tanto hay acompañamiento, respaldo y medidas para paliar el impacto negativo que esta situación les puede generar a los agricultores, a los ganaderos y a los pescadores en nuestro país. No son cifras baladíes, estamos hablando de más de 4 mil millones de euros, nunca se había trasladado este apoyo tan claro hacia el sector primario de nuestro país, 4 mil millones de euros, 1 400 millones de euros en ayudas directas. Y el hecho de haber podido aprobar, como le digo, esa PAC en Bruselas en una negociación que, les aseguro, el ministro de Agricultura ha dado buena cuenta de ello, que fue una negociación muy dura. Luego, lógicamente, nuestra prioridad es que estuviesen bien atendidos el sector primario y los agricultores de nuestro país, consiguiendo, como les digo, esos 6 800 millones de euros también a través de la PAC. Con lo cual, respeto por supuesto, a las personas que hoy se están manifestando, pero siempre vamos a estar al lado del sector primario de nuestro país, como lo hemos venido demostrando.

Miguel Valverde Zabaleta (Expansión). - Buenos días. Tengo tres preguntas para la vicepresidenta segunda del gobierno. La primera pregunta es si sabe usted, bueno, evidentemente ha habido un acuerdo entre Sumar y el PSOE en cuanto a la necesidad de que los empresarios no puedan rebajar la jornada laboral, ni el salario en consecuencia, en el contrato a tiempo parcial como decía ayer el secretario de Estado de Empleo aquí presente. En segundo lugar, quería preguntarle ¿Qué pasa con el blindaje de los convenios autonómicos respecto a los convenios de ámbito nacional, dónde va a meter usted esa norma o si va a hacer un proyecto de ley aparte, o qué es lo que va a hacer? Y, en tercer lugar, quería preguntarle si puede comentarnos la cuantía de las sanciones que van a tener las empresas en el momento en que se cometa un fraude en todas las materias de transparencia, si puede enumerar también un poco las materias, porque hablamos del contrato a tiempo parcial, pero no ha comentado más materias que podría ir en este tema. Y una cuarta pregunta, si me permite y no pregunto más, una cuarta pregunta para la vicepresidenta primera ¿Qué pasa con el traspaso de la Seguridad Social al País Vasco? Porque el Gobierno no comenta nada de esto y las asociaciones de inspectores de trabajo y de letrados de la Seguridad Social hablan de desintegración del régimen público, de la seguridad Social y FEDEA dice que el traspaso de la Seguridad Social al País Vasco supondría la desaparición de la Administración del Estado en el País Vasco, evidentemente, la Administración del Estado en el País Vasco, es decir, que solo quedarían las



Fuerzas Armadas y la Guardia Civil ¿Quería saber por qué el Gobierno no comenta nada de esto y por qué se llevan tan en secreto estas conversaciones y si puede haber diferencias entre los pensionistas, por ejemplo andaluces y gallegos, con respecto a los pensionistas del País Vasco? Muchas gracias.

Vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social. – Gracias, Miguel por las preguntas. Si me permites, quiero hacer alguna aclaración en nuestro país, porque donde hay papeles las barbas se callan, digo esto porque parece que es una gran novedad, los convenios autonómicos en nuestro país y los convenios autonómicos en nuestro país han estado, han formado parte de la legislación ordinaria laboral, hasta que el Partido Popular decidió, por razones bastante extravagantes, expulsarlos del ordenamiento jurídico español. Les digo esto porque el ex presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, era un defensor de los convenios autonómicos, igual que lo eran los agentes sociales gallegos, igual que lo son los vascos, igual que lo son en general. Digo esto por hacer historia, que es importante para conocer el marco normativo del que provenimos.

En segundo lugar, como saben ustedes, hay una vocación unánime suscrita por la CEOE, Confebask en Euskadi, la organización de CEPYME también en Euskadi, Comisiones Obreras, UGT, ELA, LAB, todos los sindicatos, es decir, la unanimidad de los agentes sociales en Euskadi e, insisto, la CEOE también allí, que suscribe la necesidad de tener convenios autonómicos o de ámbito negocial autonómico. Dicho lo cual ¿Qué es lo que vamos a hacer? Pues sencillamente volver al marco legislativo anterior con una inclusión que, como sabes bien, Miguel, trae causa del espíritu de la reforma laboral y es que en la lógica de la prelación de los convenios se aplicará con carácter preferente el convenio autonómico, siempre que este mejore las condiciones de los restantes convenios en nuestro país. Ergo, si el convenio autonómico favorece las condiciones del convenio estatal, del convenio provincial o del convenio de empresa, se aplicará el convenio autonómico, pero si, por el contrario, el convenio de empresa, el convenio estatal, el provincial o el que fuere, es mejor que el autonómico, se va a aplicar en una prelación de fuentes del Derecho el que mejora las condiciones. Pero sí que me gusta que me haga esta pregunta y yo le conteste que esto era lo normal en, como sabes bien, en el ordenamiento jurídico español, hasta que el Partido Popular, insisto, por razones que tienen más que ver con los usos partidarios del Derecho que por las relaciones productivas y de negociación de los agentes sociales, ha decidido expulsar de nuestro país.

En segundo lugar, las sanciones Miguel, te voy a remitir exactamente a la norma, porque me voy a confundir seguro en cada una de las infracciones que se cometan y las sanciones que derivan de cada una de ellas, por tanto, te voy a derivar a la norma o después el secretario de Estado contesta pormenorizadamente las mismas.

Hay una lógica que es una presunción que consiste fundamentalmente en la conversión del contrato en indefinido y a tiempo completo y esta es una sanción, como sabes muy bien, severa en el ámbito del ordenamiento jurídico laboral.

Y en lo que tiene que ver con las diferencias de en el seno del Gobierno de coalición, hoy hemos aprobado una transposición que es muy importante para nuestro país, que modifica el artículo 12, tiempo parcial, en su apartado 4 e) y que es clave para mejorar la vida de la gente. Siempre hablo de la política útil, esta modificación es vital en la vida de las trabajadoras de nuestro país y es una pequeña cosa, es una norma muy técnica, como van a poder cotejar ustedes, de una complejidad extraordinaria, pero que sirve para cambiar la vida de la gente. El debate, a quien le interese la historia del Derecho, puede ver el debate en el seno de la Comisión Europea, fue un debate potente, no solo de clases, que por supuesto también de clases es muy potente, sino también en una formulación de la protección y del modelo del Derecho Laboral que defendemos. Si leen ustedes la directiva, van a ver que invoca el principio cinco y siete del Pilar Social Europeo y además se explaya señalando que hay que eliminar los abusos y no profundizar en las relaciones de vulnerabilidad que hay en el trabajo europeo. Es una norma, si me permiten, bien bonita y que, como el salario mínimo, va a hacer que hoy nuestro país sea mejor, yo creo que por tu experiencia sabes muy bien de qué hablo y esa práctica habitual de reducir un contrato a tiempo parcial de 30 a 20 horas se acabó en nuestro país.

Vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, Jesús Montero. - Sí, brevemente, en relación con la última pregunta, bueno, a mí me llama la atención que cuando no hay novedad sobre una materia, lo que se plantea es que hay oscurantismo, lo que hay es que no hay novedad. Es decir, no ha habido ninguna cuestión de avance significativo en esto que haga necesario o conveniente trasladar ninguna información. Digo esto porque a menudo me encuentro con esta circunstancia de que cuando no se producen materias en la línea, o en el avance, o en el titular, que algunos les gustaría que existiera, entonces se habla de que el gobierno no cuenta, de que oculta... no. El Estatuto de Gernika, el País Vasco, un estatuto, como saben ustedes, recién aprobada la Constitución establece el traspaso, la transferencia de la Seguridad Social en materia de gestión al País Vasco y esta circunstancia ha convivido con nosotros yo diría que prácticamente durante toda la democracia todos los gobiernos de España quieren cumplir las leyes, no tengo ninguna duda de que todo el mundo quiere cumplir la ley y, por tanto, nadie puede decir que hay determinado precepto o determinada especificación de un estatuto de autonomía que no vaya a cumplir, me parece muy importante porque cuando el Gobierno dice estamos explorando cómo dar cumplimiento a la ley, se dice es que entonces se avecina una calamidad ¿no? No, es que estamos hablando de cumplimiento de la ley.



Pero es que le digo más, evidentemente la dificultad radica y ha radicado siempre en que hay que hacerlo sin que se quiebre el principio de caja única, que es el elemento que como ustedes saben, ha estado siempre pendiente. Y hemos hecho avances en la anterior legislatura, el ingreso mínimo vital es una prestación de seguridad social y es una prestación cuya gestión se ha transferido al País Vasco, es más, se ha transferido y se ha dado la oportunidad de que se transfiera al conjunto de comunidades autónomas, a Cataluña y al conjunto de comunidades autónomas. Y, como ven ustedes, nada tiene que ver esta cuestión con la ruptura de la Caja Única de la Seguridad Social. Por tanto, yo creo que hay que ser todos bastante escrupuloso en el cumplimiento legal, siempre lo tenemos que hacer bajo unos parámetros que ustedes conocen perfectamente, como el que acabo de comentar y, por tanto seguiremos trabajando para dar cumplimiento a todas las normas como han venido haciendo todos los gobiernos desde el inicio de la democracia, o sea, esto es una constante en los gobiernos del Partido Popular o en los gobiernos del Partido Socialista, ver cómo se puede seguir avanzando en la gestión de Seguridad Social, según prevé el Estatuto de Gernika, que no es algo que se inventa el Gobierno está, ni el Gobierno vasco, está en el Estatuto de Gernika sin que eso quiebre el principio de caja única, pero no noticias no significa ocultismo, significa que no hay novedades.

Ingrid Gutiérrez Sánchez (La Información). – Hola, ¿Qué tal? A la vicepresidenta primera. Yo quería preguntarle si ¿han iniciado ya las negociaciones técnicas para abordar el tema de la quita de una parte de la deuda contraída con el FLA? En el caso de haberlas iniciado, si nos puede contar con qué comunidades autónomas han hablado ya o al menos si las están encontrando receptivas para incluirse en esta medida. Luego, si se plantean algún tipo de reunión o encuentro con el Partido Popular, una vez que ya ha anunciado que mañana van a bloquear la nueva senda de estabilidad, con las consecuencias que eso que eso tendría. Y ¿cómo valoran la propuesta de los sindicatos de elevar el IPREM al que van ligados los subsidios que se están negociando? Gracias.

Vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, Jesús Montero. - Sí, gracias. En relación con la primera pregunta, ya saben que hemos trasladado desde el primer día que está asunción por parte del Estado de la deuda, que es como me gusta denominarla, saben ustedes, para que no tuviera connotaciones en los mercados, esta asunción por parte del Gobierno de España de parte de la deuda que se generó por la gestión injusta con las comunidades autónomas de la anterior crisis financiera, y esto también hay que recordarlo, porque lo que hace el Gobierno de España es intentar aliviar las cuentas públicas de las comunidades autónomas que se tensionaron de manera muy sobresaliente y extraordinaria en la anterior crisis financiera y eso les imposibilitó y, aquí está lo importante, su autonomía financiera,

porque no pueden salir muchas de ellas a los mercados, porque no alcanzan los niveles de *rating* que les permiten una correcta calificación de su deuda y el alivio de esta carga de deuda puede implicar que algunas que tienen más dificultades puedan progresivamente ir saliendo a los mercados y no depender del FLA que, como ustedes recuerdan, era un mecanismo extraordinario que se ha prolongado durante más de una década, siendo un mecanismo muy acotado en el tiempo. Ya dijimos que íbamos a comenzar las conversaciones con comunidades autónomas en el mes de febrero, así lo tenemos previsto hacer a lo largo de las próximas semanas iremos hablando con cada una de las comunidades autónomas, insisto en esto, porque todavía escucho al Partido Popular decir que reclama para el resto lo que se haga... oiga, que no hace falta que usted venga a reclamar nada, que ya el Gobierno de España y el Partido Socialista que estuvo en esa negociación en el papel donde se trasladaba, en el mismo documento, que se haría una condonación de parte de la deuda de Cataluña, se decía: y la misma fórmula se aplicará al resto de comunidades autónomas del régimen común, para que no cupiera ninguna duda de que lo que hagamos en Cataluña lo haremos con el resto de comunidades autónomas del régimen común. Así que en las próximas semanas hablaremos con ella y me preguntaba si aspira a tener una reunión con el Partido Popular, ojalá para los objetivos de estabilidad, para esto, pero las veces que exploramos al Partido Popular, por ejemplo, objetivos de estabilidad, ya nos transmiten una situación respecto a esa negociación que la hace inviable, imposible, el señor Bravo lo hizo ayer en primera persona, es decir: sí, sí quiero negociar los objetivos de estabilidad, pero... y ahora me saco todo el argumentario de bajada fiscal, elementos de todo lo que llevo acumulando a lo largo de toda la legislatura, para decir si me dan esto negocio el objetivo de estabilidad. Oiga, es que los objetivos de estabilidad que llevamos a votación son buenos para los gobiernos autonómicos gobernados por el Partido Popular, es que son mejores para los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y por el resto de formaciones políticas ¿Qué argumento tiene el Partido Popular para oponerse a que sus administraciones territoriales, el conjunto de administraciones territoriales, disfruten de mayor margen de gasto? Porque es el Estado el que se lo cede sobre sus previas competencias. ¿Por qué el Partido Popular no quiere aprobar unos objetivos de estabilidad que son con los que han formulado sus presupuestos las comunidades que lo han presentado? es que esto es la paradoja de la política, es decir, someta a votación tu objetivo con el que tú haces tu presupuesto y dices que no y te opones a que las comunidades autónomas tengan mayor margen o los ayuntamientos mayor capacidad de gasto. Pues, evidentemente es absolutamente incomprensible, solo puede haber un argumento que tampoco se sostiene, que es que el Partido Popular pensaba y lo pensaba el Partido Popular, que es que si no había objetivos de estabilidad no se podían formular presupuestos. Claro, la pregunta sería al Partido Popular, que es a quien tiene esta teoría, o no, desde luego. ¿Tampoco las comunidades autónomas que se



les aprueba su objetivo y que ya han aprobado sus cuentas públicas? Tampoco los ayuntamientos? Porque los objetivos de estabilidad son por subsectores AGE, comunidades autónomas, ayuntamientos, por tanto, están, insisto, tirándose piedras sobre su propio tejado con el único argumento del no por el no. El Partido Popular no quiere nada, ni construir nada, ni darle más capacidad de gasto a las autonomías, ni tener una mejor salud de las finanzas públicas, de las administraciones territoriales, no quiere nada de esto, solo y exclusivamente se instala en el acoso y derribo del Gobierno de Pedro Sánchez, ya está, porque creen que el poder les pertenece y cuando está ocupado por un gobierno socialista, toda su estrategia de oposición pasa por bloquear al Gobierno o intentar poner chinias en el camino, aunque eso les perjudique en los sitios donde ellos gobiernan o perjudique en las comunidades autónomas. ¿Cómo lo explican en Galicia? Galicia va a conformar sus cuentas públicas con el cero uno que ellos van a rechazar en el Senado y si lo rechazan, lo que entra en vigor es otro dato que es más perjudicial para Galicia ¿Por qué el Partido Popular se instala en esta destrucción? Pues yo creo que esta es la pregunta que ellos tienen que contestar, nosotros ya sabemos que mañana van a votar, que no, volveremos a llevar la senda sabiendo que van a votar, que no, es lo que marca la ley de Estabilidad y cuando eso ocurra, entrarán en vigor los objetivos de estabilidad que se aprobaron con la Comisión en el mes de abril y serán más perjudiciales para las comunidades autónomas y los ayuntamientos, porque así lo ha querido el Partido Popular.

María Inmaculada Carretero Castaño (SER). - **Gracias. Quería preguntarle, portavoz, por la decisión que acaba de tomar la Junta de Fiscales que dice que sí, que ven indicios en la actuación de Carles Puigdemont, indicios para investigar por terrorismo. Me gustaría saber la opinión del Gobierno, teniendo en cuenta que el propio presidente ha dicho que es de sentido común que no hubo terrorismo en las actuaciones del independentismo durante el procés. Y sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal, más allá de otras consideraciones, me gustaría saber cuál es la opinión del Gobierno, si volver al planteamiento previo a la reforma de 2020, de la que decían que la hicieron porque había situaciones de impunidad en algunas causas por terrorismo o hacer una suerte de traje a medida para los casos del procés, teniendo en cuenta que ayer el presidente dijo que esas mejoras podían satisfacer las demandas de las formaciones independentistas. Gracias.**

Portavoz. - Muchas gracias. Empiezo por su segunda pregunta, Inma. Se lo decía anteriormente el diálogo y las negociaciones que ahora vayan a darse y a existir no le van a corresponder al Gobierno, le corresponde a los grupos parlamentarios y a los partidos políticos y, efectivamente, le trasladaba a su compañero en la primera pregunta, este tema está sobre la mesa, efectivamente, y además es un tema que ahora mismo se incardina perfectamente en esa dirección que ha trasladado el

propio Gobierno y el Congreso de los Diputados de mejorar la eficiencia de la justicia, pero las negociaciones y los detalles, como ustedes saben, le corresponden en estos momentos a los grupos parlamentarios y a los partidos políticos.

Y sobre la segunda cuestión, entenderán que no conozca los detalles de la decisión, pero sí que les puedo decir, lógicamente, que las noticias que tenemos es que la Junta de Fiscales del Tribunal Supremo ha analizado la ponencia del fiscal encargado del caso, que entiende que no concurría, no concurre terrorismo en la causa del Tsunami democrático, que como es lógico y normal, se ha producido un debate jurídico en la Junta de Fiscales, por supuesto, vaya también por delante de todo el respeto del Gobierno a la Junta de Fiscales y al funcionamiento normal del Ministerio Fiscal y, evidentemente, también de acuerdo con los estatutos orgánicos del propio Ministerio Fiscal, la decisión definitiva, como saben, habrá de adoptarse por los órganos que establezca esta normativa y claramente nuestro respeto a los criterios jurídicos que hoy se han expuesto en esta Junta de Fiscales, al igual que respetaremos la decisión final que adopte el Ministerio Fiscal y por supuesto los tribunales de nuestro país.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)